

Autorizan viaje de Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN a los EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 089-2018-EF/10

Lima, 8 de marzo de 2018

VISTOS,

Los Oficios N° 107-2018-PROINVERSIÓN/SG y N° 128-2018-SG/PROINVERSIÓN de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada–PROINVERSIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 1 de febrero de 2018, White & Case LLP International Law Firm cursa invitación al señor Gustavo Adolfo Ibagüen Chávarri, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), para participar como panelista en los eventos “Renewable Energy Finance Forum (REFF) Latin America” y “12th Annual Latin American Energy & Infrastructure Finance Forum”, a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2018, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, los citados eventos tienen como fin la inversión y financiación de proyectos de energía e infraestructura en países de América Latina, contando con la presencia de profesionales en finanzas, inversionistas de primer nivel y banca de inversión internacional;

Que, el primer párrafo del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, señala que dicha entidad promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones;

Que, la participación de PROINVERSIÓN en los citados eventos tiene como objetivo principal difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión, así como promover la cartera de proyectos en infraestructura y servicios públicos a cargo de PROINVERSIÓN; además, de dar a conocer la experiencia, los retos y las oportunidades de las Asociaciones Público Privadas en el Perú;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor Gustavo Adolfo Ibagüen Chávarri, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, en los citados eventos, ya que ello le permitirá a PROINVERSIÓN asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos por pasajes aéreos y alimentación parcial serán financiados por White & Case LLP International Law Firm, en tanto que los gastos por concepto de viáticos complementarios serán cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que

aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gustavo Adolfo Ibargüen Chávarri, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente autorización por concepto de pasajes aéreos y alimentación parcial serán financiados por White & Case LLP International Law Firm, en tanto que los gastos por concepto de viáticos complementarios serán cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (3+1) : US\$ 1,600.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas